



Mi Universidad

RESUMEN

Carlos Javier Velasco Sarquiz

Resumen

Segundo Parcial

Bioética y Normatividad

Dra. Arely Alejandra Águila Velasco

Medicina Humana

Tercer semestre

Comitán de Domínguez Chiapas a 8 de Octubre del 2024

Introducción

El aborto terapéutico es un procedimiento médico que se realiza cuando la continuación del embarazo pone en peligro la vida o la salud de la mujer. A diferencia de otras formas de aborto, el terapéutico no se basa en la voluntad de interrumpir el embarazo por decisión personal, sino en la necesidad de preservar la integridad física o mental de la madre ante circunstancias médicas específicas. Estas circunstancias pueden incluir enfermedades graves como cáncer, problemas cardíacos, hipertensión severa, o condiciones fetales que son incompatibles con la vida fuera del útero, como anencefalia u otras malformaciones graves. El objetivo del aborto terapéutico es evitar un daño mayor o la muerte de la mujer gestante. Uno de los principios clave que rige el aborto terapéutico es el de la protección de la vida y la salud de la mujer. En este sentido, se reconoce el derecho de la madre a recibir atención médica adecuada para salvaguardar su vida, incluso si ello implica interrumpir el embarazo. Este principio también está vinculado al respeto por los derechos reproductivos, que incluyen la autonomía de la mujer para tomar decisiones sobre su propio cuerpo en situaciones de riesgo extremo. Sin embargo, la regulación y aplicación de este principio varía según los marcos legales de cada país. En algunos lugares, el aborto terapéutico está ampliamente permitido bajo ciertas condiciones médicas, mientras que en otros contextos es fuertemente restringido o prohibido. Las discusiones en torno al aborto terapéutico son amplias y complejas, tocando aspectos éticos, religiosos, legales y médicos. Desde una perspectiva bioética, los defensores del aborto terapéutico argumentan que la vida de la mujer debe ser prioritaria cuando está en juego, ya que las consecuencias de no intervenir pueden ser fatales o devastadoras para su salud. Por otro lado, los opositores, muchas veces guiados por creencias religiosas o filosóficas, sostienen que la vida del feto también merece protección desde el momento de la concepción, lo que genera un conflicto de derechos. Además, hay debates sobre la capacidad de las mujeres para tomar decisiones autónomas bajo presión, y sobre la necesidad de garantizar que el aborto terapéutico no sea mal utilizado en contextos de ambigüedad legal. El secreto profesional es otro principio fundamental en el contexto del aborto terapéutico. Los profesionales de la salud tienen el deber de mantener la confidencialidad absoluta sobre las decisiones y tratamientos que involucran a sus pacientes, incluyendo el aborto. Este principio es esencial para proteger la privacidad de la mujer, que puede enfrentar estigmatización social o discriminación si su situación se hace pública. El respeto por la confidencialidad asegura que la mujer pueda tomar decisiones libres y seguras, sin temor a repercusiones sociales o legales. Además, el secreto profesional contribuye a fortalecer la relación de confianza entre el médico y la paciente, garantizando un ambiente de apoyo y respeto mutuo en situaciones críticas. La violación de este principio podría no solo afectar a la mujer, sino también comprometer la ética médica. En resumen, el aborto terapéutico se justifica en situaciones donde la vida o la salud de la mujer está en riesgo, guiado por principios éticos que priorizan su bienestar y respaldado por el secreto profesional. A pesar de estar médicamente fundamentado, continúa siendo objeto de intensos debates sociales y legales, donde se entrecruzan los derechos reproductivos, las creencias personales y el deber de proteger la vida humana en sus distintas formas.

Marco Teórico

El aborto terapéutico es un procedimiento médico que se realiza para interrumpir un embarazo cuando existe un riesgo grave para la salud física o mental de la madre, o cuando el feto presenta malformaciones incompatibles con la vida extrauterina. Esta intervención se considera como una medida necesaria para proteger a la mujer de un daño mayor, ya sea la muerte o el deterioro significativo de su salud. Desde una perspectiva médica, legal y ética, el aborto terapéutico ha sido objeto de extensas reflexiones y debates, especialmente en relación con sus fundamentos y las implicaciones para los derechos reproductivos y el bienestar de la madre. El aborto terapéutico se sustenta en principios éticos y médicos fundamentales que guían la toma de decisiones en situaciones donde el embarazo implica un riesgo para la vida o la salud de la mujer. Estos principios se enfocan en garantizar la protección de la integridad física y mental de la paciente y están estrechamente relacionados con los derechos humanos, la bioética y la atención médica.

Principio de autonomía: Este principio reconoce la capacidad de la mujer para tomar decisiones informadas sobre su salud y su cuerpo. En el contexto del aborto terapéutico, la mujer tiene el derecho de decidir si continuar o interrumpir un embarazo que amenaza su vida o bienestar, en coordinación con los profesionales de la salud. La autonomía es un derecho fundamental que debe ser respetado, permitiendo que la mujer ejerza control sobre su destino reproductivo.

Principio de beneficencia: Este principio implica que las decisiones médicas deben siempre buscar el mayor beneficio para la paciente. En el aborto terapéutico, se busca evitar el daño que podría causar la continuación del embarazo, protegiendo la vida y salud de la mujer.

Principio de no maleficencia: El principio de no maleficencia establece que el personal médico debe evitar cualquier intervención que pueda causar daño. En los casos donde la continuación del embarazo implica un riesgo significativo para la mujer, se considera que la interrupción es la opción menos dañina.

Principio de justicia: La justicia implica que todas las mujeres deben tener acceso igualitario a servicios de salud seguros y éticos, incluyendo el aborto terapéutico, independientemente de su situación económica, social o legal. Este principio aboga por la eliminación de barreras que puedan restringir el acceso a un aborto seguro en casos de necesidad médica. El aborto terapéutico es un tema que genera amplio debate en diferentes esferas, incluyendo el ámbito médico, legal, social y religioso. Las discusiones giran en torno a la ética de interrumpir un embarazo, el estatus moral y jurídico del feto, y los derechos reproductivos de la mujer. El secreto profesional es un aspecto crucial en el contexto del aborto terapéutico, ya que garantiza la confidencialidad de la información médica de la paciente. Este principio protege la privacidad de la mujer y establece un vínculo de confianza entre ella y el personal médico.

Conclusión

En conclusión, el aborto terapéutico es un procedimiento justificado en casos donde la vida o la salud de la mujer están en grave peligro, lo que lo distingue de otras formas de aborto. Los principios que lo rigen priorizan la protección de la salud física y mental de la mujer, así como su derecho a recibir un tratamiento médico adecuado y tomar decisiones sobre su cuerpo. No obstante, las discusiones en torno al aborto terapéutico reflejan una fuerte polarización entre quienes defienden el derecho de la mujer a preservar su vida y quienes sostienen que la protección del feto debe prevalecer desde la concepción. Estas tensiones legales y éticas varían según el contexto social y cultural, influenciando la regulación de esta práctica en diferentes países. El secreto profesional juega un papel esencial en este ámbito, garantizando que las mujeres puedan acceder al procedimiento con confidencialidad y sin temor a represalias o estigmatización. La privacidad y el respeto por la relación médico-paciente son fundamentales para asegurar que la mujer reciba un cuidado seguro y digno en un momento crítico. Aunque el aborto terapéutico es un tema controvertido, su propósito es preservar la vida y la salud de la madre en situaciones donde el embarazo representa un riesgo severo, y debe ser abordado desde un marco ético y médico responsable.

Referencias

1.- Viéitez, M. (2019, 8 octubre). Aborto terapéutico, cuándo y cómo se realiza. Enfemenino. <https://www.enfemenino.com/embarazo/aborto-terapeutico-cuando-como-se-realiza-s4005368.html>

2.- Pacora-Portella, P. (s. f.). Aborto terapéutico: ¿realmente existe? http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172014000400006

3.- El aborto terapéutico salva vidas. (2013, 17 junio). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/audio/2013/06/1401701>

4.- República, L. (2020, 17 enero). Aborto terapéutico en el Perú: ¿Cuál es su situación y qué obstáculos enfrenta? La República.pe. <https://larepublica.pe/genero/2020/01/17/aborto-terapeutico-en-el-peru-definicion-situacion-y-obstaculos-para-esta-ley-y-su-implementacion-caso-kl-atmp>